

San Fernando del Valle de Catamarca,
31 de Diciembre de 1976.

SEÑOR GOBERNADOR:

Elevo a su consideración el Proyecto de Ley, mediante el cual se aprueba la donación de un Estetoscopía biauricular R.D.F. tipo Sowles y un aparato de onda corta portátil N° 5087, efectuada por la Federación de distintos deportes de nuestro medio con destino al Consultorio Médico Deportivo de la Dirección General de Deportes, Recreación y Turismo Social.

Teniendo en cuenta los beneficios que trae aparejado la donación mencionada en el exordio precedente, el que llena una senda necesidad social, coadyuvando al bienestar y progreso de la comunidad deportiva, justifica plenamente el Proyecto de esta Ley.

Saludo al señor Gobernador muy atte.

Dr. Aldo César Hugo Nieva
Ministro de Economía a/c. M. Gobierno

LEY N° 3177

DIRECCION GENERAL DE DEPORTES
—ACEPTASE DONACION DE UN
APARATO DE ONDA CORTA

San Fernando del Valle de Catamarca,
31 de Diciembre de 1976.

V I S T O :

Las facultades conferidas por el Artículo 1º, Punto 3— Donaciones, de la Instrucción N° 1/76 de la Junta Militar,

*El Gobernador de la Provincia, Sanciona
y Promulga con Fuerza de*

L E Y :

Artículo 1º — ACEPTASE la donación de un aparato de onda corta portátil N° 5087 y un estetoscopio biauricular, efectuados por las FEDERACIONES de distintos deportes de nuestro medio.

Artículo 2º — Destinase la donación al

Consultorio Médico Deportivo de la Dirección General de Deportes, Recreación y Turismo Social, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.— Aparato de onda corta portátil N° 5087
- 1.— Estetoscopía biauricular R.D.F. tipo Sowles.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Cal JORGE CARLUCCI
Gobernador de Catamarca

Dr. Aldo César Hugo Nieva
Ministro de Economía
a/c. Ministerio de B. Social